

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00192 00
Demandante	Renting total S.A.S.
Demandados	Clara Elvira Granados Oliveros
Auto de sustanciación Nro.	523
Asunto	Fija caución



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, siete (07) junio de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo solicitado desde la presentación de la demanda, con fundamento en el artículo 384 del Estatuto Procesal, específicamente en su numeral 7º, previo a decretar como medida cautelar el secuestro de los vehículos de placas ENZ768 y QGZ669, la sociedad demandante deberá constituir caución conforme a lo regulado en el numeral 2º del artículo 590 ibídem, frente a lo que debe decirse que si bien allí se exige un 20% de las pretensiones, y la cuantía de estas es posible determinarla de acuerdo a lo regulado por el artículo 25 del mismo Estatuto; es dable afirmar que el valor del canon actual por el tiempo pactado en el contrato, suma la cantidad de \$162.000.000, por lo que el valor de la caución corresponde a \$34.200.000. Debe advertirse, que la constitución de la misma deberá ser allegada en un término de diez (10) días posteriores a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 08/06/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
Nº 035 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31bbe73325cca6817cc24fac52a77b66b884c5bb295970d02c119c43f68c3dc**

Documento generado en 07/06/2022 12:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>